APRUEBA ADJUDICACION "REPLANTEO LINEA OFICIAL DE CALLES" (3° LLAMADO) ID: 3671-1-L114.

DECRETO N° 2080

CHILLAN VIEJO, 17 DE ABRIL DE 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.

b) El Decreto N°03 de 02 de Enero de 2014, que declara Inadmisible la Licitación Pública ID: 3671-51-L113, Replanteo de Líneas Oficiales de Calles (2° llamado) y aprueba los Términos de Referencia y demás antecedentes de un nuevo llamado.

c) El llamado a licitación pública ID: 3671-1-L114, Replanteo de Líneas Oficiales de Calles (3° llamado).

d) El Informe de Evaluación de Propuesta de 8 de Abril de 2014, donde se propone adjudicar al señor Ricardo A. Neculqueo Valenzuela, la licitación pública N°1/2014 **Replanteo de Líneas Oficiales de Calles** (3° llamado), por un monto de **$788.889.-** en un plazo de ejecución **3 días** corridos.

e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 023 del 14 de Abril de 2014.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, informe de evaluación propuesta N°1/2014 ID: 3671-1-L114, **Replanteo de Líneas Oficiales de Calles** (3° llamado), donde se propone adjudicar al señor Ricardo A. Neculqueo Valenzuela por un monto de **$788.889.-** en un plazo de ejecución **3 días** corridos.

2.- PROCÉDASE a notificar a los oferentes del Decreto de adjudicación de la licitación, a través del portal Mercado Público.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31.01.002 Consultorías del presupuesto Municipal vigente.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / GGB /DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.